

# COMISIÓN PERMANENTE DE UNICAJA BANCO

---

**10/07/2019**

**Celebrada en el Edif. Eurocom, 2ª planta (c/ Mauricio Moro, 6 – Málaga) a las 12:00 horas**

## ASISTENTES

### Por la Representación Empresarial:

1. D. Adolfo Pedrosa Cruzado, Director de Estrategia y Política de Nombramientos, Retribuciones y Formación - Administración RR.HH.
2. Dª. Esperanza Flores Rubio, Responsable de Gestión de RR.HH.
3. Dª. Esther Jaime Cervilla, Responsable de Análisis y Control de RR.HH.
4. D. Francisco Jesús Gómez Flores, Responsable de Comunicación Interna.

### Por la Representación Sindical:

1. D. Félix Miguel Morales Serrano, por CCOO.
2. D. Jesús Barbosa Gil, por CIC-SECAR-UEA.
3. D. Rubén Miguel de Andrés, por UGT.
4. D. Miguel Ángel Torre Molina, por CESICA-FINE.
5. D. Aurelio Crespo Gutiérrez, por ASI-FINE.

## ORDEN DEL DÍA

1. Acuerdo sobre compensación exámenes de certificación curso Ley de Crédito Inmobiliario.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Acuerdo sobre compensación exámenes de certificación curso Ley de Crédito Inmobiliario.
- 

Tras la bienvenida por parte de la Representación Empresarial, se propone que las compensaciones por la participación, y en su caso de superación, de las pruebas correspondientes a la obtención de la certificación exigida por la reciente Ley de Contratación de Crédito Inmobiliario, sean las siguientes:

1. El examen para la superación del programa formativo se podrá realizar hasta en tres ocasiones, soportando la Entidad los gastos necesarios para ello.
2. La participación en el programa de aquellas personas que tengan firmado el acuerdo de Prejubilación con fecha de acceso a la misma hasta el 16 de junio de 2020 será voluntaria.
3. Por la realización de cada examen se disfrutará en compensación de un día de vacaciones -el cual deberá ser disfrutado en los 12 meses inmediatamente posteriores a la celebración del

examen-. Asimismo, la Empresa abonará el kilometraje incurrido por los empleados como consecuencia de los desplazamientos que deban efectuar desde su centro de trabajo hasta el lugar en que se realice el examen. Adicionalmente, la Empresa abonará una ayuda de 20 € para comida, previa presentación de justificante por los empleados, siempre que el centro de trabajo y el lugar de realización del examen se encuentren en distinta localidad.

4. En función de la convocatoria en la que se supere el examen los empleados disfrutarán los siguientes días de vacaciones adicionales al de la realización de cada examen, siendo la fecha de disfrute la indicada en el párrafo anterior:

- 1ª convocatoria: 3 días.
- 2ª convocatoria: 2 días.
- 3ª convocatoria: 1 día.

Todas las secciones sindicales (CCOO, CIC-SECAR-UEA, UGT, CESICA-FINE y ASI-FINE) y la Empresa se muestran conformes con la propuesta anterior.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14:00 horas.

#### **REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:**

D. Adolfo Pedrosa Cruzado  
Director Estrategia y Política de Nombramientos,  
Retribuciones y Formación – Admón. RR.HH.

#### **REPRESENTACIÓN SINDICAL:**

D. Félix Miguel Morales Serrano (CCOO)

D. Jesús Barbosa Gil (CIC- SECAR-UEA)

D. Rubén Miguel de Andrés (UGT)

D. Miguel Ángel Torre Molina (CESICA-FINE)

D. Aurelio Crespo Gutiérrez (ASI-FINE)

